

VISTO:

El Expediente N° 64.005/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Teresa Margarita MERCADO mediante la cual solicita se le otorgue excepción para incorporarse en el presente cuatrimestre a la cursada de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE de fs. 3 a 5 se cuenta con la Historia Académica de la alumna MERCADO;

QUE habiéndose solicitado la intervención de la Psp. Esther Elvira PUCHETA en su carácter de responsable de la asignatura mencionada con anterioridad, dicha docente manifiesta que del análisis del Trabajo de Campo presentado por la alumna MERCADO surgen observaciones ya que el mismo no posee sustento teórico-práctico, sugiriéndose que dicha alumna Curse nuevamente la asignatura Residencia Profesional que es un requisito fundamental para su inserción laboral como profesional con calidad y compromiso;

QUE a fs. 13 la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en la Ficha de Materias Regulares de la alumna MERCADO se consigna que la misma posee la regularidad de la asignatura Residencia Profesional hasta el 31 de Agosto de 2009;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar a la presentación efectuada por la alumna Teresa Margarita MERCADO dado que la situación planteada no es competencia del Consejo de Unidad, teniendo en cuenta que la regularidad de la asignatura Residencia Profesional vence el 31 de Agosto de 2009 y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales para que juntamente con la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Psp. Patricia ARIAS y la responsable de la asignatura Residencia Profesional, Psp, Esther Elvira PUCHETA se clarifique la situación de la alumna MERCADO, de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la presentación efectuada por la alumna Teresa Margarita MERCADO (D.N.I. N° 27.994.005) dado que la situación planteada no es competencia del Consejo de Unidad, teniendo en cuenta que la regularidad de la asignatura Residencia Profesional vence el 31 de Agosto de 2009.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales para que juntamente con la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Psp. Patricia ARIAS y la responsable de la asignatura Residencia Profesional, Psp, Esther Elvira PUCHETA se clarifique la situación de la alumna Teresa Margarita MERCADO, de acuerdo a la normativa vigente.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG